

## **ACUERDO DEL EQUIPO DECANAL (EN FUNCIONES)**

## MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021

Al mantenerse las condiciones sanitarias generadas por el COVID-19 y no variar los límites para desarrollar la docencia presencial en la Facultad de Ciencias Jurídicas, debe continuarse, en el segundo semestre del presente curso académico (20/21), con el sistema docente previsto en los Acuerdos de este Equipo de Gobierno de 11 de septiembre y 5 de noviembre de 2020, por ello acordamos las siguientes MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO 2020/2021:

- CONTINUAR, de forma general, con la ACTIVIDAD DOCENTE TELEPRESENCIAL REALIZADA DE FORMA SINCRONA en todos los títulos impartidos en esta Facultad, conforme a lo previsto en el Acuerdo de este Equipo de Gobierno de 11 de septiembre de 2020.
- 2. DESARROLLAR, en la medida de las posibilidades personales, materiales y sanitarias del centro, las PETICIONES, formuladas por los equipos docentes de las asignaturas de los títulos impartidos en la Facultad, para realizar la DOCENCIA SEMIPRESENCIAL PARCIAL, prevista en los Acuerdos de este Equipo de Gobierno de 11 de septiembre y 5 de noviembre de 2020, de la siguiente forma:
  - Los equipos docentes de las asignaturas de todos los títulos impartidos en la Facultad, que consideren, por unanimidad de todos/as sus miembros, estar en condiciones para realizar una docencia semipresencial, lo solicitan al Decanato mediante email. Las peticiones se resolverán en un plazo máximo de siete días naturales.
  - Esa docencia semipresencial puede estar limitada en el tiempo (para varias semanas) o en la actividad docente (clases teóricas o clases prácticas) o contemplarla para todo el semestre.
  - La planificación de la docencia expresada incluye también la docencia de las asignaturas que sigan desarrollándose de forma telemática. De tal manera, que cuando los/as estudiantes acudan al centro a recibir la docencia semipresencial, en la misma aula, a través de la pantalla, accederán a la telemática que esté programada para ese día.
  - En cualquier caso, los/as estudiantes especialmente sensibles al COVID-19 o los/as que no tengan su residencia en Gran Canaria pueden no asistir a las clases presenciales (previa petición dirigida al Profesor/a coordinador/a de la asignatura acompañada de certificado médico o de residencia).

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 2021.

EL DECANO (en funciones)

EL SECRETARIO (en funciones)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 2	ID. Documento 4xXZj9ywlGoiZJqvzEoiyw\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
PABLO SAAVEDRA GALLO		22/01/2021 10:53:39	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		22/01/2021 13:41:21	









## DECANATO

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 2	ID. Documento 4xXZj9ywlGoiZJqvzEoiyw\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
PABLO SAAVEDRA GALLO		22/01/2021 10:53:39	
ARTURO HERNANDEZ LOPEZ		22/01/2021 13:41:21	

